



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 MAY 2021

VISTO el Expediente N° 471/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2021 (RAF 23) para la contratación del Seguro Integral para los edificios del I.P.V. y H., por el término de UN (01) año.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0652/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS (\$ 599.715,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 25/2021 (RAF 23) a la empresa CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 140.796,92), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el I.P.V. y H.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc.a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

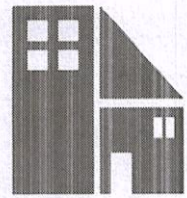
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2021 (RAF 23) a la empresa CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 140.796,92), para la contratación del Seguro Integral para los edificios del I.P.V. y H., por el término de UN (01) año, ello en virtud de los motivos expues-///

///..2

IPV y H
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

07 MAY 2021

///...2

tos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H N°

0794

IPV y H
DGAA
csmf

Arq. Leticia Hernández  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT